

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12577

AMOROS, Felisa Vicuña; de diecisiete años de edad, hijo de Vicente y de María, soltero, labrador, natural y vecino de Onda, cuyo actual paradero se ignora aunque se supone lo sea en Barcelona, ignorándose otras señas; comparecerá, dentro de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Nules, para notificarle el auto declarándole procesado y decretando su prisión provisional en sumario sobre hurto de leñas. 12555

12578

ANTUNO DIAZ, José; natural de Siero, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marino, señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Valdesoto, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Reclutas de Illasto, al ser llamado para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Julio Monedero Noarve, residente en Valladolid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valladolid á 11 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Félix Monedero. JG—5371

12579

ARJONILLA FERNANDEZ, Juan de Dios; hijo de Juan ó Ildefonso, de treinta años de edad, natural y vecino de Torredonjimeno, casado, jornalero; domiciliado últimamente en dicha villa; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cazalla, ó en la Cárcel del partido, por estar decretada su prisión en mencionada causa. 12581

12580

AVILA SAN JOSE, Eduardo (e) Garraza; hijo de Antonio y de Gertrudis (ésta difunta), natural de Redilana, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de oficio minor, de estado soltero, de dieciocho años de edad, pelo castaño, barbilampino, algo chato, cara redonda, ojos castaños, boca regular; domiciliado últimamente en Valladolid, trabajando en la guarnicionería de Emilio Ruiz, sito en la calle de Santa Lucía, número 63, y viviendo con una hermana llamada Leonora, casada con Pío López, y antes avo-

ciado en Cabárceno, Ayuntamiento de Ponagos (Santander), en cuya localidad permaneció hasta el día 10 de Septiembre último; procesado por el delito de insulto de obra á la Guardia Civil; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, Juez eventual instructor de la Plaza de Santander, D. Enrique Alonso Latorre; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 5 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alonso. JG—5355

12581

BADIA PALLAROLS, Juan; natural de Llusá, partido judicial de Berga, de estado soltero, profesión pastor, de veinte años de edad, hijo de José y Ramona, de estatura regular, color sano y viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Oost; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vich, á los fines de la prisión que se le tiene decretada. 12561

12582

BALAUZA BERGE, Pascual; natural de Barcelona, de estado casado, profesión engrasador, de veintidós años de edad, hijo de Sebastián y de Rafaela; domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, 7, cuarto primero; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo vocifica. 12540

12583

BARBERO FERNANDEZ, Enrique; hijo de José y de Florentina, natural de Sena, Ayuntamiento de San Antolín de Ibañ, partido de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad; vecindado en Sena, provincia de Oviedo distrito militar de la séptima Región, de 1,631 metros de estatura; domiciliado últimamente en Sena, provincia de Oviedo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Pérez Martínez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Pérez. JG—5376

12584

BERMEJO LOPEZ, Julián; natural de Campillo de la Jara, soltero, jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo, para ser reducido á prisión. 12557

12585

BERMEJO LOPEZ, Julián; natural de Campillo de la Jara, soltero, jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 12558

12586

BLANCO BECERRA, Juan; hijo de Juan y de Paz, natural de Ronda, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticuatro años de edad; domiciliado

en La Línea de la Concepción (Cádiz) procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Ramos Calbáño, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guarnición en Los Barrios—Los Barrios, 6 de Diciembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Ramos Calbáño. JG—5369

12587

CABANILLAS PEREZ, Ramón; hijo de José y Peregrina, natural de Pontevedra, Ayuntamiento y provincia de ídem, de estado soltero, profesión cochero, de veintiséis años de edad, estatura 1,570 milímetros, color bueno, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz y boca regulars, barba nascente, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Jovino Castro López, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, á 7 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Jovino Castro. JG—5367

12588

CASASOLA BARRERA, Miguel; hijo de Clemente y Berotea, natural de Zamboacenos (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, sin señas personales; domiciliado últimamente en Huesga de Zaraballes (León); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Florencio Pérez Linaño, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 53, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 8 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Florencio Pérez. JG—5381

12589

CASTRO BUSTAMANTE, Manuel; natural de Costa, profesión vendedor, de treinta años de edad, conocido por Canuto, hijo de Juan y Trinidad, cuyos padres viven en Loja; domiciliado últimamente en Loja (Granada); procesado por hurto de caballerías, sumario 67 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional. 12572

12590

COLSA MENDOZA, José; hijo de Juan y Cesárea, natural de La Berbolla, Ayuntamiento de Llanes, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, sin señas personales; domiciliado últimamente en La Berbolla, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Florencio Pérez Linaño, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 53, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 8 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Florencio Pérez. JG—5382

12591

DIOS GONZALEZ, Antonio de; sin apodo, hijo de Antonio y Felisa, natural de Trascastro, provincia de León, de estado soltero, oficio labrador, estatura 1,650 metros, de veinticuatro años de edad, sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Trascastro, Ayuntamiento de Riello, provincia de León; procesado por

MINISTERIO DE

RELACION DE los documentos

N.º de glonas.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.		
1.ª	Alejandro Campo Garza	Mohernando	Guadalajara	Vicente	Lorenza	Licencia absoluta	
	Enrique Palacio Guillén	Villena	Alicante	José	Isolina	Pase	
	José Anohén Grao	Paterna	Valencia	Vicente	Francisca	Idem	
	Agustín Céspedes Maldonado	Berja	Almería	>	>	Licencia ilimitada	
	Enrique Castellano Ortiz	Granada	Granada	>	>	Idem absoluta	
	José Eacamilla Arjona	Luque	Córdoba	>	>	Pase en depósito	
	Bernardo Pozo Fernández	Bujalance	Idem	>	>	Idem	
	Justo Cuéllar Villar	Granada	Granada	>	>	Idem	
	José Escobón Carretero	Villaviciosa	Córdoba	>	>	Idem	
	Andrés Gómez Ruiz	Villafranca	Idem	>	>	Idem	
2.ª	Antonio Serrano Caspio	Cañete	Idem	>	>	Idem	
	Vicente Puerto Ugarte	Aguilar	Idem	>	>	Pase segunda reserva	
	Antonio Escobar Carretero	Villaviciosa	Idem	>	>	Idem	
	Manuel Figuero Villanueva	Ecija	Sevilla	>	>	Idem	
	Antonio Cantos Boza	Cuevas	Málaga	>	>	Licencia absoluta	
	José Beragón López	Jaén	Jaén	>	>	Pase segunda reserva	
	Tomás Padins Jaime	Nerja	Málaga	>	>	Licencia absoluta	
	Rafael Gordillo Ramírez	Sevilla	Sevilla	>	>	Idem	
	Narciso Carca Ripoll	Madrid	Madrid	>	>	Certificado de soltería	
	Matías Torres Almerge	Sena	Huesca	Antonio	María	Pase de reserva activa	
5.ª	Leandro Lorenzo Alvarez	Comadilla	Zamora	José	Isabel	Licencia absoluta	
	José Rodríguez Rodríguez	Tineo	Zamora	Jerónimo	Teresa	Pase de situación	
	Manuel Collar Llamas	Cangas de Tineo	Oviedo	José	Liborada	Idem	
	7.ª	Baldomero Gutiérrez Garza	Salas	Idem	José	María	Idem
		Manuel Díaz Alvarez	Avilés	Idem	Manuel	Josefa	Idem
		José González Peito	Somiedo	Idem	José	Generosa	Idem
		Andrés Zaeta Bilbao	Idem	Idem	Pedro	Joaquina	Idem
		José Villalobos Rojano	Idem	Idem	Andrés	Petra	Idem
		Polipo Rico Hernández	Casarrubena	Málaga	Juan	Josefa	Certificado de soltería
		Diego Fernando Alaraz	Iscar	Valladolid	Julián	Lorenza	Idem
Melilla.							
C. L. Ejeite.							
		Alcázar	Navarra	Miguel	María	Licencia absoluta	

Madrid, 9 de Diciembre de 1911.—buque.

falta á concentración por orden telegráfica de 26 de Noviembre; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Blas Salazar Garza, del sexto Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 8 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Salazar. JG—5383

12592
DIONISIO HOYO, *Eleuterio*; hijo de Marcos y de Modesta, natural de Toranzo, Ayuntamiento de Vega de Liébano, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,815 metros; señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Toranzo, provincia de Santander; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, residente en esta Plaza.—Burgos, 7 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Víctor Dávila. JG—5353

12503
ENRIQUEZ GARCIA, *Gabriel*; natural de Puchi (Almería), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Carolina;

procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 13290

12594
FERNANDEZ ELVIRA, *Esteban*; hijo de Sebastián y Tomasa, de diecisiete años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Moncalvillo de la Sierra; procesado en causa por allanamiento de morada; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración indagatoria. 13259

12505
GALVEZ BELLIDO, *Francisco*; hijo de Rafael y Jerónima, natural de Ansújar, de estado soltero, cocinero de los Hermanos Maristas, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en el Colegio de Marietas de Manzanares; procesado por el delito de corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Manzanares, para reducirle á prisión y prestar indagatoria. 13296

12506
GARCES Y GARCES, *Miguel*; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión dependiente de comercio; de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle del

Mediodía Grando, 7, principal número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 13254

12597
GARCIA ALFARO, *Andrés*; natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, de veintitrés años de edad, hijo de Cesáreo y de Matea, soltero, panadero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 13269

12508
GARCIA EXPÓSITO, *Gregorio* (a) *Pinchón*; natural del Hospicio de León, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Santa Lucía; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13291

12509
INOCENCIO MONGOY, *Silvestre*; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Benabarre (Huesca), profesión labrador, de

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
31 Mayo 1907.....	Coronel.....	D. Darío Díez Vicario.....	T. Coronel....	D. Guillermo de Reyna.
2 Septiembre 1910..	T. Coronel....	» Fernando de la Macorra.....	Comandante..	» Fernando de Dorda Loras.
1.º Idem.....	Idem.....	» Ricardo Carnicero.....	Idem.....	» José Collado Bonet.
29 Junio 1911.....	Coronel.....	» Enrique Arribas Cárdenas.....	T. Coronel....	» Antonio Díez Barrientes.
18 Idem 1907.....	Idem.....	» Francisco Carmona Meneses.....	Comandante..	» Salustiano de Obregón.
31 Octubre 1907.....	T. Coronel....	» Ricardo Muro.....	Idem.....	» Salvador Sagrallo.
31 Idem 1908.....	Idem.....	» Pelayo Latorre.....	Idem.....	» Ciriano Tejenisa.
1.º Abril 1903.....	Coronel.....	» A. Díaz.....	T. Coronel....	» Antonio Cerrada.
23 Idem 1903.....	Idem.....	» Enrique Quintela.....	»	» Cayetano Ochoán.
1.º Idem 1905.....	T. Coronel....	» Pelayo Latorre.....	Comandante..	» José Caro.
1.º Septiembre 1910..	Coronel....	» Fernando Morales.....	Idem.....	» José Jiménez.
1.º Noviembre 1909..	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
1.º Septiembre 1907..	Idem.....	D. Manuel Vizmanos.....	Idem.....	El mismo.
29 Enero 1905.....	Comandante..	» Federico Julio Coballos.....	Coronel.....	D. Enrique Quintela Castellary.
28 Marzo 1910.....	Coronel....	» Andrés Alcañiz Arias.....	T. Coronel....	» Enrique Muñoz.
11 Diciembre 1903..	T. Coronel....	» Vicente Lobo Malfaito.....	Comandante..	» Balbino Ibáñez Conde.
31 Julio 1909.....	Coronel....	» Cesáreo Ruiz Capilla.....	Idem.....	» Juan Portillo Casasola.
8 Diciembre 1908..	Idem.....	» Juan S. Sanziso.....	T. Coronel....	» Antonio Ibot.
28 Febrero 1910..	Idem.....	» Ricardo González.....	Idem.....	» Luis Piastosta.
15 Abril 1908.....	Idem.....	» Antonio Rivera.....	Idem.....	» Rafael Roldán.
21 Agosto 1911.....	Idem.....	» Manuel Hernández Garza.....	Comandante..	» Angel Epifanio Panero.
1.º Idem 1902.....	Comandante..	» Ricardo Pardoil.....	Coronel.....	» Victoriano Olariz.
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
1.º Idem 1907.....	Idem.....	D. Antonio Gijón.....	T. Coronel....	D. Rafael Centón.
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
1.º Idem 1901.....	Idem.....	D. Higinio García.....	Idem.....	D. Severino Sánchez.
Idem.....	Idem.....	» Francisco Garza.....	Idem.....	» José Moragas.
4 Febrero 1909.....	Idem.....	» Ricardo Hernández Palacios.....	Coronel.....	» Joaquín Arespacochoaga.
5 Marzo 1911.....	Coronel....	» Francisco Linares Brava.....	Comandante..	» Eusebio Arberé Inés.
27 Marzo 1897.....	Los del Regimiento de Caballería, Reserva de Burgos, número 35, en aquella época.			

veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Benabarre (Huesca); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Enrique Periquet Martíá, residente en la plaza de Olot (Gerona), y de no efectuarse, será declarado rebelde.—Olot, 17 de Noviembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Periquet. JG—5370

12600

LOPEZ ORTEGA, Antonio; domiciliado últimamente en Camblí (Jaén); procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real, para ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario que por dicho hecho se instruye en el referido Juzgado bajo el número 48 de 1911.

12601

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Miguel y de Sebastiana, natural de San Miguel de la Ribera, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, y cuyas demás señas personales y particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Matilla de Arzón

13295

(Gerona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Luis González Anguiano, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, de cantón en Leganés, provincia de Madrid.—Leganés, 7 de Diciembre de 1911.—Luis González Anguiano. JG—5868

12602

LOZANO GRACIA, Blas; natural de Manchones, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

12603

MACIAS LABRADOR, Juan Atanasio Luis; hijo de Alonso é Isabel, natural de Jerez de los Caballeros, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz chata, boca regular, barba afeitada, color bueno, con una cicatriz en el lado derecho de la nariz, visto al estilo del país en su clase; domiciliado últimamente en la mina de La Esperanza, partido judicial de Arace-

na; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez de Instrucción de Jerez de los Caballeros, á cumplir condena de dos meses y tres días. 13267

12604

MACIAS LABRADOR, Juan Atanasio Luis; hijo de Alonso é Isabel, natural de Jerez de los Caballeros, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz chata, boca regular, barba afeitada, color bueno, con una cicatriz en el lado derecho de la nariz, visto al estilo del país en su clase; domiciliado últimamente en las minas de La Esperanza, partido judicial de Araceña; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de Instrucción de Jerez de los Caballeros, á cumplir condena de dos meses y dos días. 13258

12605

MARTIN MURILLO, Antonio; de treinta y seis años de edad, casado con Dolores Vega, hijo de José y María, natural de Málaga, industrial; es de color blanco, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado en sumario número 169 del

(Continúa en la pág. 1125)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
1.145	66	23 Abril 1908.....	Guerra.	Nicolás Bosarrote Lafuente.....	Nicolás Basarrate Lafuente.
3.284	6	6 Enero 1909.....	Idem...	D. José Barbón Fernández.....	D. José Díaz Fernández.
5.555	22	11 Julio.....	Idem...	Teodoro Antelo Expósito.....	Teodoro Antero Expósito.
6.935	69	12 Mayo 1911.....	Idem...	Ramón González Cuello.....	Ramón González Cuyo.
1.024	13	21 Idem.....	Idem...	Segundo Urrutia Gangoitia.....	Segundo de Urrutia Gangoiti.
»	146	Idem.....	Idem...	Francisco Echandia Aunechochea.....	Francisco Echandia Arescochea.
7.049	12	29 Junio.....	Idem...	Eliás Falcón Corzo.....	Bias Falcón Corzo.
»	26	Idem.....	Idem...	Cándido Casanova, sin segundo apellido.	Claudio Casanova, sin segundo apellido.
7.095	3	27 Agosto.....	Idem...	Pedro Miraballes González.....	Pedro Miraballes Gozáizoz.
»	9	Idem.....	Idem...	Andrés Tomán Morejón.....	Andrés Román Morejón.
»	4	Idem.....	Idem...	Joaquín Siras Vela.....	Joaquín Sisas Vela.
»	14	Idem.....	Idem...	José Tubrio Martín.....	José Rubio Martín.
7.100	3	Idem.....	Idem...	Juan Verdú Moncho, sargento.....	Juan Verdú Moncho, corneta.
7.128	1	Idem.....	Idem...	Cayo Grandio Trabazón.....	Cayo Grandio Trabazó.
7.253	32	1.º Septiembre.....	Idem...	Simón Marzo Orbeta.....	Simón Marzo Orqueta.
7.293	4	Idem.....	Idem...	D. José Eduvigés Trujillo.....	D. José Eduvigés Trujillo Bonítez.
7.073	1	21 Idem.....	Idem...	Dionisio Verde Iglesias.....	Eugenio Dionisio Verde Iglesias.
7.369	69	18 Octubre.....	Idem...	Bernardo Sabato Pacheco.....	Bernardo Sabater Pacheco.
7.370	7	Idem.....	Idem...	Juan Vico Vizoso.....	Juan Vico Vizoso.
»	42	Idem.....	Idem...	Celedonio Navas Aparicio.....	Celestino Navas Aparicio.
»	62	Idem.....	Idem...	D. José Santamaría Rodríguez.....	D. José Santamarina Rodríguez.
»	64	Idem.....	Idem...	José Angel Rodríguez.....	José Angel García.
»	71	Idem.....	Idem...	Eduardo Arrebato Mades.....	Eduardo Arrebato Vades.
7.372	5	Idem.....	Idem...	Eugenio Leal Leal.....	Eugenio Leal Leal.
»	11	Idem.....	Idem...	Donato Bruzón Pérez.....	Donato Bruzón Pozo.
»	23	Idem.....	Idem...	Ramón Jiménez García.....	Ramón Giménez García.
»	27	Idem.....	Idem...	Antonio Fernández Valdés.....	Antonio Martínez Valdés.
»	28	Idem.....	Idem...	Braulio Machado Ayala.....	Braulio Machado Allala.
»	33	Idem.....	Idem...	Perfecto Mejías Romero.....	Perfecto Mejías Romero.
»	35	Idem.....	Idem...	Ramón Mena Jiménez.....	Ramón Mena Giménez.
»	44	Idem.....	Idem...	Venancio Saca Jiménez.....	Venancio Saca Giménez.
»	46	Idem.....	Idem...	Crescencio Zayas, sin segundo apellido.	Crescencio Zayas, sin segundo apellido.
»	59	Idem.....	Idem...	José Freira López.....	José Freire López.
»	60	Idem.....	Idem...	Manuel Perriyera Pando.....	Manuel Peruyera Pando.
»	68	Idem.....	Idem...	Victoriano Forte Báez.....	Victorino Forte Báez.
»	73	Idem.....	Idem...	Victoriano Molina González.....	Victorino Molina Martínez.
7.374	4	Idem.....	Idem...	Máximo González Incógnito.....	Máximo González, sin segundo apellido.
»	8	Idem.....	Idem...	Antonio Crespo Garcet.....	Antonio Crespo Garcet.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 5 del actual.
 Madrid, 15 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Zorita.

corriente año, seguido por atestado; se constituirá en prisión en la Cárcel del partido de Las Palmas. 13250

12606

MARTINEZ DIAZ, *Francisca*; hijo de Francisco y Victoria, natural de Badajoz, de estado soltero, vendedor, de veintiséis años de edad, con instrucción, de estatura buena, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regular, viste traje de pana y alpargatas; domiciliado últimamente en Badajoz, ambulante; procesado por estafa, en el sumario número 30 de 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Don Benito, para ser constituido en prisión. 13245

12607

MARTINEZ MURO, *Avelino*; hijo de Nemesio y de Juana, natural de Vitoria, soltero, ebanista, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria, de donde se ha ausentado; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de dicho Vitoria, á responder en expresada causa. 13270

12608

MOLINER VILLALVA, *Pedro*; hijo de Pascual y de María, natural de Fuente la Reina, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cota, número 60, D. Ignacio Balanzat Torrontegui, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cota, 6 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ignacio Balanzat. JG—5365

12609

MONJE SOCASÁN, *Juan*; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Vilamós, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,623 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nascente; domiciliado últimamente en Port-Bou, provincia de Gerona; encartado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del primer Regimiento mixto de Ingenieros, D. Senén Maldonado Hernández, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cota, 6 de Diciembre de 1911.—Senén Maldonado. JG—5364

12610

PALOMINO, *Francisco*; domiciliado últimamente en Prailis; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real. 13271

12611

PRADO PRADERA, *Jázaro*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión de apere, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao, Bassinallo, 28; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, al objeto de recibirle inquisitiva y otras diligencias. 13248

12612

OLIVER, *Luciano*; cuyo apellido materno y actual paradero se ignoran, de

estatura alta; sus señas: pelo negro, usaba bigote, afeitado últimamente, ojos pardos nariz regular, cuyo último domicilio fué en Palamós (Gerona); procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, á responder de los cargos que le resultan en la causa número 93 de este año, que me hallo instruyendo. 13289

12613

ORELLANA MAISLAN, *Avelino*; hijo de Ceferino y Agustina, natural de Jabugo (Huelva), de estado casado, de veintinueve años de edad, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca grande, cara larga, barba clara, color moreno, estatura 1,600 metros, grabado de viruelas, fugado de la Cárcel de Torrijos en 18 de Febrero último; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osaña, para notificarle el auto en el que se acuerda su prisión y recibirle indagatoria. 13298

12614

OTEGUI SAGASTIZABAL, *Victoriano*; natural de Llodio, hijo de Gumersindo y de Benita, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, alto, de poca barba, sin bigote, de color gris, vista camisa de color, pantalón de tela clara rayada, faja verde de seda y botas de fieltro; domiciliado últimamente en Llodio y en Bilbao; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 13278

12615

RAMOS, *Angel*; profesión jornalero, de treinta y cinco á cuarenta años, de buena estatura, moreno, de estado casado, con cinco hijos, dos de ellos gemelos, vecino de Monsanto (Portugal); procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Garrovillas, para ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. 13282

12616

RODRIGUEZ CORDERO, *Antonio*; hijo de Antonio y de Ana, natural de Sanlúcar, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Jerez; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz. 13249

12617

RODRIGUEZ ESTEVEZ, *Antonio*; hijo de Ramón y Dolores, natural de Foces de Cuna, Ayuntamiento de Verín, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular, de 1,710 metros de estatura; domiciliado últimamente en el citado Foces de Cuna, y acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Anselmo Laocasa y Agustín, Capitán del 8.º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 5 de Diciembre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Anselmo Laocasa, JG—5356

12618

RODRIGUEZ FERNANDEZ, *José*; natural de Guadix, de estado soltero, profesión cesterero, de veinticuatro años, hijo de Ramón y María; domiciliado últimamente en Barcelona, Barracas de San Antonio; procesado por disparo de arma y lesiones leves; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona. 13283

12619

RUBIO, *Vicente*; de unos veinticuatro años de edad, soltero, sastre, estatura baja, delgado, pelo castaño, poco bigote, rubio, ojos azules, dientes bastantes sueltos, viste traje obscuro con gabán y sombrero flexible, residente en esta ciudad; procesado por hurto de dos relojes para señora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia á ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentara ó fuera habido en ese plazo. 13256

12620

RUIZ ESPEJO, *Francisco*; hijo de Antonio y Luisa, natural de Úbeda (Jaén), de estado casado con Isabel Ruiz, relojero de treinta y tres años de edad, de buena estatura, color bueno, ojos pardos, pelo negro y viste como los de su clase; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara; procesado por estafa en sumario número 69 del 1907; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Don Benito, para ser constituido en prisión. 13246

12621

RUIZ MINGUEZ, *Juan Antonio*; de estado soltero, profesión minero, de dieciséis años, hijo de Antonio y Catalina; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 13253

12622

SACO MARQUÉS, *Francisco*; de veintiocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por hurto de caza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número. 13243

12623

SALMERON CRUZ, *Nicols*; casado mecánico, de treinta años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 13239

12624

SANCHEZ DOMINGUEZ, *Rafael*; natural de Sevilla, soltero, comerciante, de diecisiete años, hijo de Ignacio é Isabel; domiciliado últimamente en Cadiz y residente en esta población; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para prestar declaración indagatoria. 13260

12625

SANZ ALDA, *Afonso*; hijo de Bernardo y Engracia, natural de Madrid, soltero, papalista, de quince años; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor. 13294

(Continúa en la pág. 1129.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION DE MAESTROS Y MAESTRAS, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del corriente año.

(Continuación de la GACETA del día 17 de Diciembre de 1911.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Titulo.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
SEVILLA															
SÉPTIMA CATEGORÍA.															
Maestros.															
D.	José Franco Barrera	E.	>	>	29	11	6	>	>	>	>	>	>	Burguillos	
	Francisco Moreno Ramos	E.	>	>	28	1	>	>	>	>	>	>	>	Prana	Auxiliar.
	Manuel Morales García	E.	>	>	23	9	17	>	>	>	>	>	>	Albaida	
	Antonio Palomo Vargas	E.	>	>	21	10	26	>	>	>	>	>	>	San Nicolás del Puerto	
	Juan del Peso Villalba	>	>	>	20	3	>	>	>	>	>	>	>	La Campana	Auxiliar.
	José Lara Romero	E.	>	>	19	5	>	>	>	>	>	>	>	Luisiana	
	Antonio González Escobar	>	>	>	18	11	11	>	>	>	>	>	>	Montellano	Auxiliar.
	Juan Mancilla Hernández	>	>	>	18	9	>	>	>	>	>	>	>	Dos Hermanas	Idem.
	Francisco García de la Fuente	>	>	>	17	9	1	>	>	>	>	>	>	Rinconada	Idem.
	Manuel Rioja Blanco	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	>	>	Coria del Río	Idem.
	Joaquín Ruiz Aguilar	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	>	>	Estepa	Idem.
	José Díaz y García	>	>	>	17	9	>	>	>	>	>	>	>	Olivares	Idem.
	José Fernández Fabián	>	>	>	17	6	>	>	>	>	>	>	>	Alauís	Idem.
	Manuel Busto Barons	>	>	>	16	9	>	>	>	>	>	>	>	Estepa	Idem.
	Francisco Rodríguez Cuevas	>	>	>	16	4	2	>	>	>	>	>	>	Puebla de Cazalla	Idem.
	José Domínguez Delgado	>	>	>	15	7	16	>	>	>	>	>	>	Saucejo	Idem.
	José Vento Vélez Bracho	>	>	>	15	7	16	>	>	>	>	>	>	Herrera	Idem.
	Francisco Beltrán Jiménez	E.	>	>	15	7	2	>	>	>	>	>	>	Cañada-Rosal	
	Antonio Aparicio Porra	E.	>	>	15	5	19	>	>	>	>	>	>	San Juan de Aznalfarache	
	Francisco Casán Hierro	E.	>	>	13	8	16	>	>	>	>	>	>	Almoncilla	
	Carlos Sánchez Díaz	>	>	>	10	10	>	>	>	>	>	>	>	Cazalla de la Sierra	Auxiliar.
	Santiago Aeras Contreras	E.	>	>	9	9	>	>	>	>	>	>	>	El Garrobo	
	Taciano López León	>	>	>	7	3	>	>	>	>	>	>	>	El Pedrero	Auxiliar.
	Francisco Torres Armejonos	>	>	>	7	2	25	>	>	>	>	>	>	Navarredonda	Idem.
	Andrés de la Concha Jiménez	>	>	>	6	1	18	>	>	>	>	>	>	Dos Hermanas	Idem.
	Fulgencio Carmona Escobar	E.	>	>	6	1	>	>	>	>	>	>	>	El Madroño	
	Emitio Melado Jerez	E.	>	>	6	>	28	>	>	>	>	>	>	Tomares	
	José Casado Galindo	>	>	>	5	9	>	>	>	>	>	>	>	Alcalá de Guadaíra	Auxiliar.
	Fernando Bozi Benítez	E.	>	>	5	8	11	>	>	>	>	>	>	Matarróndez	
	Raf. el Robles Vergara	E.	>	>	2	10	7	>	>	>	>	>	>	Lora de Estepa	Procedo de 325 pesetas.
	José de Pablo Espinar	>	>	>	2	6	9	>	>	>	>	>	>	Villamanrique	Auxiliar.
	José Merlillo de los Ríos	>	>	>	1	10	>	>	>	>	>	>	>	Alcalá de Guadaíra	Idem.
	Federico Márquez Delgado	>	>	>	>	4	20	>	>	>	>	>	>	Mairena	Idem.
	Eduardo Ruiz Bejarano	>	>	>	>	4	16	>	>	>	>	>	>	Los Palacios	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
	D. José Aparicio Sánchez.....	»	»	»	4	1	20	»	»	»	»	»	»	»	Castillo de las Guardas.....	Auxiliar.
	Enrique Blanco Jordán.....	»	»	»	3	7	16	»	»	»	»	»	»	»	Arroyo de la Plata.....	Mixta. Procede de 825 pesetas.
	Manuel Espinosa Valdivieso...	»	»	»	1	1	17	»	»	»	»	»	»	»	Garena.....	Auxiliar.
	SUSTITUIDOS, DE 625 PESETAS															
	D. Martín Macías Jiménez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Montellano.....	Auxiliar.
	Luis Sánchez Lama.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Puebla de Cazalla.....	Idem.
	Maestras.															
	D.ª Angeles Cornejo Barragán.....	E.	»	»	36	9	»	»	»	»	»	»	»	»	Campillo.....	»
	Guadalupe Cordero.....	E.	»	»	26	»	20	»	»	»	»	»	»	»	Aznalcázar.....	»
	Manuela Aurora Fernández.....	»	»	»	21	9	»	»	»	»	»	»	»	»	Pajenosa.....	Mixta.
	Francisca Alvarez Vázquez.....	»	»	»	17	9	18	»	»	»	»	»	»	»	Puebla junto á Coria.....	Auxiliar.
	Encarnación Gallardo Marín.....	»	»	»	16	9	»	»	»	»	»	»	»	»	Almadén de la Plata.....	Mixta.
	Amparo Díez Fuentes.....	»	»	»	15	8	»	»	»	»	»	»	»	»	Castillo de las Guardas.....	Auxiliar.
	Rafael de Silva Romero.....	»	»	»	7	9	»	»	»	»	»	»	»	»	Umbrete.....	Idem.
	Nieves Barrón Rodríguez.....	E.	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Castilleja del Campo.....	»
	Matilde Leal Benítez.....	»	»	»	1	10	»	»	»	»	»	»	»	»	Carrión de los Céspedes.....	Auxiliar.
	María Josefa Roche González.....	»	»	»	»	2	29	»	»	»	»	»	»	»	Los Corrales.....	Idem.

(Continúa.)

12626

SILVA CAMPOS, Vicente; hijo de Francisco y Carmen, natural de Hinojosa (Córdoba), de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma algo gruesa, boca grande, cara larga, barba clara, color moreno, estatura 1,700 metros próximamente, con una cicatriz en la frente, otra en la palma de la mano derecha del dedo índice al centro de la misma y el pabellón de las dos orejas doblado para dentro; fugado de la Cárcel de Torrijos en 18 de Febrero último; domiciliado últimamente en el puente de Valdeas (Madrid), calle de la Democracia, número 8; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, para notificarle el auto en el que se acuerda su prisión y recibirle indagatoria.

13297

VALLE ULLANA, Juan de Dios; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

13292

12627

VITURI EGUILAZ, Andrés; sin apodo conocido, hijo de Felipe y de María, natural de Araya, provincia de Alava, de estado soltero, vecindado en Villafranca, provincia de Guipúzcoa, de oficio tornero, de veintidós años de edad; procesado por el delito grave de primera deserción, de estatura 1,563 metros; comparecerá en este Juzgado permanente de instrucción, sito en la calle del General Sanz Pastor, número 12, piso primero izquierda, ante el Juez D. José Cotrina y Rodríguez, Comandante de Caballería en esta Plaza de Burgos, en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto.—Dado en Burgos á 6 de Diciembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Cotrina.

JG—5354

13028

ZUBILLAGA BILBAO, María; natural de Marquina, provincia de Vizcaya, hija de José y de Lucía, soltera, de cuarenta años de edad, prostituta, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por el delito de allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao.

13269 bis.

Juzgados de primera instancia.

BADAJOS

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente se interesa de todos los Agentes de la Autoridad, se proceda á la busca de un reloj de señora, de plata, de una sola tapa en la parte de la máquina y sin ella en la de la esfera, en dicha tapa tenía dibujadas varias ramas y una en parte de corazón, y que fué propiedad de la vecina de esta ciudad Catalina Augusta Núñez, procediendo, en su caso, á su recogida y presentación ante este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Badajoz, 2 de Diciembre de 1911.— José Villalba.—El Secretario Judicial, Manuel Maqueda. JO—13039

BARCELONA—AUDIENCIA

En los autos de que luego se hará mérito se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es como sigue:

«En la ciudad de Barcelona á 31 de Agosto de 1909. El Sr. D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia:

»Vistos estos autos declarativos de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Lorenzo y D. Marcelino Llopart y Bros, seguidos entre partes, de la una doña Madrona Llopart y Bros, sin profesión, de este domicilio, asistida de su esposo don Julio Martí y Agust, y de la otra el Ministerio Fiscal:

»Resolviendo, etc.:

»Considerando, etc.:

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de los hermanos D. Marcelino y D. Lorenzo Llopart y Bros, y pubíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario Oficial de Años de esta ciudad.

»Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Gumersindo Buján.

»Publicación.—Barcelona, 31 de Agosto de 1909. La sentencia que precede ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribo, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy doy fe.—Rafael Pérez, habilitado.»

Barcelona, 2 de Diciembre de 1911.— José María Florensa.

El infrascrito Secretario:

Certifico: Que la parte á cuya instancia se expide el presente edicto se halla auxiliada con el beneficio de pobreza.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1911.— José María Florensa. JC—403

CELANOVA

D. José Vieitez Pombo, Juez de primera instancia de la villa de Celanova.

Por el presente edicto hace público: Que por D. Paño Estévez Rodríguez, del comercio de esta Plaza, á medio de escrito presentado, se interesó la suspensión de pagos, pretensión que fué estimada por auto de 10 del corriente, acordándose convocar á Junta á los acreedores relacionados en el balance presentado, habiéndose señalado para la misma el día 4 de Enero próximo, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Roque, número 12.

Y como entre los acreedores relacionados se hallan D. José Benito Pérez, que antes vivía en Buenos Aires, y los señores Rouvierro, que lo hacían en París, y hoy en ignorado paradero, á medio del presente se llaman y citan, á fin de que en el día y hora designados comparezcan á la referida Junta, por sí ó por medio de persona autorizada, y provistos de los títulos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos; bajo la provención de que, si no lo verifican, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID libro el presente en Celanova á 19 de Noviembre de 1911.—José Vieitez.—D. S. M., José Prieto. X—2390

MADRID—CHAMBERY

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chambery, de esta Corte, ha correspondido, por repartimiento, un escrito de D. Francisco y D. José Martínez de las Rivas, de esta vecindad, que nacieron, respectivamente, en 2 de Marzo de 1846 y 29 de Septiembre de 1848, en Galdamos (Vizcaya), siendo sus padres D. Santiago Martínez Lejarza y D.^a Antonia y de las Rivas; y fundados en que como en el mundo financiero dichos señores, conocidos por el apellido de Mar-

tínez de las Rivas, y no únicamente por el paterno, como es usual, por costumbre se ha creado un apellido compuesto, y con esa denominación de Martínez de las Rivas giran hoy todas las industrias y negocios mercantiles creados por los mismos señores, los interesan dar estado legal á transformación de los dos apellidos en uno solo compuesto, á fin de que sus hijos y sucesores puedan continuar sus negocios mercantiles con la misma denominación, solicitan la necesaria autorización.

Lo que se publica por medio del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de las provincias de Vizcaya y de Madrid, á fin de que puedan presentar su oposición á dicha solicitud cuantos se crean con derecho á ello, dentro del término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Madrid, 2 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Fulgencio Muzas, V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, José Martínez Barquero. X—2385

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D. Gregorio del Amo y Gómez, contra los herederos de D. Mariano Fernández Robledo, sobre pago de cierta cantidad, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Fábrica de piedra artificial, edificada de nueva planta sobre el solar que ocupaba el lavadero llamado de San Roque, señalado con el número 85 en la Ribera del Manzanares, inmediata al Puente de Toledo, que linda: al Norte ó espalda, al muro del Puente de Toledo; Sur ó frente, con el río Manzanares; Este ó izquierda, entrando por la parte del Puente, con huerta y posesión de D. Ricardo de Guillerna, y al Oeste ó derecha, huerta de D. Julián Calvo, antes lavadero, número 83, de D. Santiago Angulo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Enero próximo, y hora de las tres de su tarde, previéndose á los licitadores que quierán tomar parte, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en la Caja General de Depósitos la suma de 11.850 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, que se devolverá en el acto á todos, menos al mejor postor, que se reservará para garantía del remate, hallándose los autos y títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría.

Madrid, 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.^o B.^o: El Juez, Grande. X—2379

MADRID—INCLUSA

En virtud de lo acordado en providencia de 7 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en el procedimiento para la ejecución de la sentencia dictada en los autos de mayor cuantía seguidos por D. Manuel Mendoza Dosal contra D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, hoy sus herederos, y D. Ronfácio Sanmarín Guichot y Esclava, sobre nulidad de contrato y otros extremos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la mitad proindiviso, perteneciente á D. Manuel Mendoza Do-

sal, de la casa sita en esta Corte, en la antigua calle del Lobo, hoy Echegaray, con vuelta á la del Infante, señalada en la primera de dichas calles con el número 29 moderno, 8 antiguo, y por la segunda con el número 2, compuesto en su totalidad del solar de 4.660 pies cuadrados y 62 décimos, y distribuida la casa en planta baja, principal, segundo, tercero y buhardillas trasteras, habiendo sido valorada la mitad proindiviso de dicha finca en 110.539 pesetas con 63 céntimos, cantidad que sirve de tipo á la subasta, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala-audience de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 1.º de Febrero próximo venidero, y hora de las dos de su tarde, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la referida participación de finca, sale á la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en tal caso lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—Angel de Vera.—El Secretario, Angel Anquía.

X—2382

SACEDON

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente de prevención de juicio de testamentaria por muerte de D.ª María Juana Valles y Carrillo, vecina de Alhóndiga, ocurrida en dicha villa en 4 de Octubre de 1910, se llama á los parientes más próximos de la finca que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro de treinta días, contados desde la inserción en este periódico oficial.

Sacodón, 21 de Noviembre de 1911.—Agustín de Santiago.—V.º B.º: Luis Pomares. JC—497

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Mariano Rubio é Ignacio, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Vicente, de Valencia.

Por el presente se llama á Salvador Ansina Pallarés, de cincuenta y tres años, natural de Piles, hijo de Salvador y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Valencia, de donde falta hace más de veinte años, para que dentro del término de dos meses, comparezcan en el expediente que para su declaración de ausencia se sigue en dicho Juzgado á nombre de su hermano Eugenio Ansina Pallarés.

Valencia, 5 de Diciembre de 1911.—Mariano Rubio.—El Secretario judicial, José L. Gallana. X—2383

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por vejación, entre Antonio Gómez Aragón y Al-

fonso Gómez Aragón, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 31 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Miguel Martín y D. Francisco Cayetano Gallardo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación entre Antonio Gómez Aragón y Alfonso Gómez Aragón, cuyas demás circunstancias personales constan;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Gómez Aragón á la pena de 50 pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente caso de insolvencia, y al pago de las costas, y librase copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado y á Alfonso Gómez Aragón.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—F. Cayetano Gallardo.—Miguel Martín.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio Gómez Aragón y á Alfonso Gómez Aragón, firmo la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1911.—Mario Serratacá.—V.º B.º, A. Santa María. JO—13355

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.348 de orden del año actual, contra Antonio Gómez Martín, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Simón Núñez y D. Calixto Casas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Gómez Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Gómez Martín, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Calixto Casas.—Simón Núñez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Gómez Martín, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Garralda. JO—13403

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.819 de orden del año actual, contra Estanislao y José María Marquez y otro, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

drid á 22 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Ramón Maycas y D. Luis Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Estanislao y José María Marquez é Isidro Gómez Santisteban, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidro Gómez Santisteban, José María y Estanislao Marquez, á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio, por terceras partes; y notifíquese este fallo á los dos últimos por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Ramón Maycas.—Luis Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Estanislao y José María Marquez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Garralda. JO—13410

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.374 de orden del año actual, contra Isidoro Ollas Gómez, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Adolfo Gómez y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isidoro Ollas Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidoro Ollas Gómez, á la pena de 30 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Adolfo Gómez.—Gonzalo Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Isidoro Ollas Gómez, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Garralda. JO—13409

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.307 de orden del año actual, contra Juan Rodríguez y Marcelino Andrés, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y José de Lara, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Rodríguez Rodríguez y Marcelino Andrés Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Juan Rodríguez Rodríguez y Marcelino Andrés Fernández, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, pago de las costas por mitad, y notifiquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Jiménez.—José de Lara.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Juan Rodríguez Rodríguez y Marcelino Andrés Fernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º Nicolás Morales. JO—13319

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.994 de orden del año actual, contra Isabel Martín Ramos y Mariano Gómez Albarrán, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, ó Isabel Martín Ramos y Mariano Gómez Albarrán, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isabel Martín Ramos y Mariano Gómez Albarrán, á la pena de 25 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas por mitad; y notifiquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Isabel Martín y Mariano Gómez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º Nicolás Morales. JO—13321

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número

2.101 de orden del año actual, contra Esteban Barrero Delgado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don José de Lara y D. Antonio Jiménez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Barrero Delgado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Esteban Barrero Delgado á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, con la oportuna represión, y notificándose este fallo por medio de edictos, toda vez que se desconoce su actual domicilio y paradero.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Esteban Barrero Delgado, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º Nicolás Morales. JO—13321

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.764 de orden del año actual, contra Francisco Alvarez y María Velasco, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. José de Lara, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Alvarez Pascual y María Velasco Barquero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Francisco Alvarez Pascual y María Velasco Barquero, á la pena de seis días de arresto cada uno y pago de las costas por mitad, y notifiquese este fallo por medio de edictos al primero, por desconocerse su paradero.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Jiménez.—José de Lara.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Alvarez Pascual, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º Nicolás Morales. JO—13320

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.065 de orden del año actual, contra José Menéndez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Luis Facina y D. Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Menéndez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Menéndez á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facina.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Menéndez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º Nicolás Morales. JO—13322

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 989 de orden del año actual, contra Ovidio Cid Puente, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ovidio Cid Puente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ovidio Cid Puente, á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega Soler.—M. Isidro Molina.—Francisco Palanca.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ovidio Cid Puente, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º Nicolás Morales. JO—13323

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.981 de orden del año actual, contra Victoria y Antonia de la Plaza Simón, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. José de Lara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria y Antonia de la Plaza Simón, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Victoria y Antonia de la Plaza Simón, á la pena de seis días de arresto á cada una, pago de las costas por mitad, y notifiquéscas este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Jiménez.—José de Lara.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Victoria y Antonia de la Plaza Simón, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—Viso bueno, Nicolás Morales. JO—13414

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.901 de orden del año actual, contra Juan Martín Gómez, por uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don José de Lara y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Martín Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Martín Gómez, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas; notificándole el presente por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Martín Gómez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.^o B.^o, Nicolás Morales. JO—13411

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 730, seguido en este Juzgado contra Baldomero Quintana San Martín, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Pío Fernández y D. Pablo Cases; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Baldomero Quintana San Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Baldomero Quintana San Martín, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, siéndole de abono los cuatro días que sufrió de prisión preventiva; y notifiquésele esta sentencia por edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío Fernández.—Pablo Cases.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Baldomero Quintana San Martín, expido la presente en Madrid, á 5 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Manuel Kreisler. V.^o B.^o: Eduardo de Larrea. JO—13264

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate y Adjuntos, D. Domingo Molina y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María García Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á María García Martínez, á la pena de 15 pesetas de multa y represión por la falta de desobe-

diancia á los Agentes de la Autoridad, y 30 pesetas también de multa, por la falta de malos tratos; cuyas multas deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma y al pago de las costas; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Domingo Molina.—Leonardo Magán.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada María García Martínez, expido el presente en Madrid á 5 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.^o B.^o, J. Díaz Cañabate. JO—13201

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, y Adjuntos D. Domingo Molina y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Laura Calle García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Laura Calle García, á la pena de 30 pesetas de multa por la falta de malos tratos y 15 pesetas, también de multa, por la falta de respeto y desobediencia á los Agentes de la Autoridad, y represión, cuyas multas hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto por cada cinco pesetas y al pago de las costas; notificándosele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Domingo Molina.—Leonardo Magán.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada Laura Calle García, expido el presente en Madrid á 6 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.^o B.^o: Joaquín Díaz Cañabate. JO—13202